

TAMBIÉN A EMPRESA QUE COLOCÓ ESPECTACULAR DE DELFINA

Amonesta Tribunal Electoral a Del Moral

VIOLETA HUERTA

Alcalde de Toluca incurrió en violencia política; dan vista a la Contraloría del Congreso

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México impuso una amonestación al PRI y a la candidata a la gubernatura por la coalición "Va por el Estado de México", Alejandra del Moral Vela, por un video donde aparece la imagen de un menor de edad.

También amonestó a la empresa que colocó propaganda de la abanderada de la candidatura común "Juntos Hacemos Historia en el Estado de México", Delfina Gómez, antes de iniciar las campañas.

Durante la sesión de este miércoles, las y los magistrados determinaron que el alcalde de Toluca, Raymundo Martínez Carbajal, incurrió en violencia política de género contra la representante indígena María Ana González Hermitaño y ordenaron



ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA

dar vista a la Contraloría del Poder Legislativo mexiquense.

También darán vista por las faltas de los alcaldes de Tepetlaoxtoc y de Nezahualcóyotl, quienes asistieron a even-

tos proselitista en días hábiles.

El TEEM además revocó la decisión de la Secretaría Ejecutiva de no dictar medidas cautelares solicitadas por Morena, aunque no se detalló el asunto.

VIOLENCIA

El asunto 58 se inició por la vista ordenada por el Tribunal Estatal a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México en contra del alcalde de Toluca, Raymundo Martínez, por presuntas conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres con motivo de una garantía de audiencia.

El TEEM determinó que hubo violencia política en razón de género en las expresiones del edil contra la denunciante, en frases como: "actitud caprichosa y negativa", "abusar", "notoria mala fe", "existencias arbitrarias", "oscuridad de sus caprichos", "se encuentra confundida del cargo que ostenta"; por lo cual dio vista a la Contraloría del Poder Legislativo.

EDILES

Por otra parte las y los magistrados determinaron la existencia de violaciones por la asistencia del alcalde de Tepetlaoxtoc a un evento de precampaña de Del Moral en día hábil, por lo cual se dio vista a la Contraloría del Congreso local.

Lo mismo pasó con el alcalde de Nezahualcóyotl, quien asistió a un evento de Gómez Álvarez en día hábil, por lo cual se dio vista a la Contraloría.

El TEEM rechazó la denuncia contra la alcaldesa de Chapultepec por asistir a un evento proselitista, pues fue en día inhábil por lo cual se determinó que no hubo participación activa de su parte durante la realización del evento.

No se consideró que el alcalde de San Felipe del Progreso, ni el primer regidor ni el alcalde de Ecatepec, hayan incurrido en una falta por asistir a un evento proselitista

Darán vista por las faltas de alcaldes de Tepetlaoxtoc y Neza.

Amonestan a ediles por acudir a eventos

Proselitismo. Acudieron, en días hábiles a eventos de las campañas a la gubernatura estatal de Delfina y Del Moral

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Derivado del proceso electoral, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), encontró que los alcaldes de Tepetlaoxtoc, Ismael Olivares Vázquez; Adolfo Cerqueda Rebollo, de Nezahualcóyotl, incurrieron en faltas por haber asistido, en días hábiles, a actos de precampaña de las candidatas Alejandra del Moral y Delfina Gómez, respectivamente.

Esto, a juicio de los quejosos genera un supuesto uso indebido de recursos públicos, así como violaciones a los principios de legalidad, imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, cuando está establecido que no pueden desprenderse de su carácter de servidor público y actuar como un ciudadano más en actos proselitistas, ni pueden desconocer o ignorar la autoridad ni la investidura como funcionario público, por lo cual se ordenó dar vista a la Contraloría Legislativa.

Por otra parte, el TEEM rechazó la denuncia en contra la alcal-

desa de Chapultepec por asistir a un evento proselitista, pues fue en día inhábil y no hubo participación activa de su parte, como tampoco del alcalde de San Felipe del Progreso, ni del primer regidor y el alcalde de Ecatepec que se encontraban en este supuesto.

De igual forma, el pleno los magistrados electorales amonestaron nuevamente al PRI y a la candidata a la gubernatura por la coalición "Va por el Estado de

México", Paulina Alejandra del Moral Vela, por un video de campaña donde aparece la imagen de un menor de edad. Con esta ya suma tres amonestaciones por hechos similares, donde por estos hechos se vulnera el interés superior de la niñez.

Además, llamó la atención a la empresa que colocó propaganda de la abanderada de la candidatura común "Juntos Hacemos Historia en el Estado de México", Delfina Gómez Álvarez antes del inicio de las campañas.

En este caso la empresa Publicidad en Plásticos Maquinados y Transportes fue la responsable; Morena se deslinda de los hechos.

Las y los magistrados advirtieron que hubo actos anticipados por la colocación de un espectacular de Delfina Gómez Álvarez previo al inicio de las campañas, pero acreditaron que la responsable fue la empresa mencionada. En la sesión hubo más casos abordados donde, a juicio del pleno, no se acreditaron faltas de las candidatas. ■

Y ADEMÁS

Caso Ocuilan

De igual forma, el Tribunal Electoral del Estado de México amonestó a quien se encuentra como encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que tome protesta al suplente; de no hacerlo le impondrá alguna medida de apremio.



Se genera un supuesto uso indebido de recursos públicos, señala. IVÁN CARMONA